

100151189-758

Bogotá D.C, 10 de junio de 2022

DIAN		22/07/2022
Remitente	SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS	
Destinatario	Coordinación de Servicios Generales	
No. Pedido	00012022909693	
Folios	1	Anexos 0
VERIFICAR EL ESTADO DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL SIGLO XXI		

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80400**

PARA: HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe de la Coordinación de Servicios Generales
Subdirección Administrativa

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRVO
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la Modificación de la orden de compra No. 80400, suscrita con ASEAR S.A. ESP.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 80400 que tiene por objeto *"Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Bogotá - Nivel Central"*, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo , los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80400>

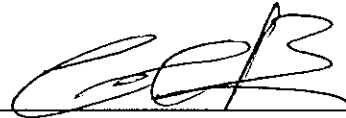
La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 7722 del 9 de junio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. M-100155909 Anexo 1, póliza de RCE M-100030127 Anexo 2, expedidas por SEGUROS MUNDIAL.

Recibe
C.S.G.
22 Julio/22
4:11 PM
Dora
Malagón

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente.



CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirección de Compras y Contratos

Proyectó: Margelly Molina

Revisó: Ana María Salcedo

